



"La justicia que se constituye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 133/24-2025/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- RECUPERADORA ECOLOGICA DE MATERIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V. (Actor)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 133/24-2025/JL-II, RELATIVO AL JUICIO PARAPROCESAL, PROMOVIDO POR EL C. JORGE LUIS SANTILLÁN MAAS, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE RECUPERADORA ECOLÓGICA DE MATERIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.; CONSISTENTE EN LA RESCISIÓN LABORAL DE ROBERTO CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el uno de julio de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. - - -

ASUNTO: Con el estado que guardan los autos, de los que se desprende la notificación a través de Estrados, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco; en la que consta que se notificó el auto de data seis de agosto de dos mil veinticinco, a la Parte Promovente **RECUPERADORA ECOLOGICA DE MATERIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.** — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: En virtud de que hasta la presente fecha la Parte Promovente **RECUPERADORA ECOLÓGICA DE MATERIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.** no dio cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco; en consecuencia, al haber transcurrido el término concedido por esta Autoridad, sin que el Promovente haya exhibido promoción alguna para el correcto y normal trámite del Procedimiento, se archivara el presente expediente para su GUARDA Y CONSERVACIÓN, por lo que se ordena remitir el presente expediente al Archivo Judicial.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licda. Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen; ante la Licda. Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción. ..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LICDO. MARTÍN EMMANUEL CHAN CRUZ



LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

NOTIFICADOR